DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20250696**	**Proceso #**	**SMC-MS-0422025**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40676577&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	**FUNDACION CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO NIT: 900130550-1** Representante legal: ANGELICA VIVIANA RICAURTE RODRIGUEZ C.C.46384333

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Contrato de servicios
Objeto contractual	**SERVICIOS DE CASA DE ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y SU FAMILIA, A QUIENES LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LES HAYA OTORGADO MEDIDA DE ATENCIÓN Y/O PROTECCIÓN DEBIDO AL NIVEL DE VULNERABILIDAD Y RIESGO**.
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT

Habitación Y Alimentación	Camas para acomodación, acorde al número de personas (mujer, hijas e hijos- considerar camas adecuadas para menores de 2 años) menaje de cama pertinente (sábana, sobre sábana, funda y cobijas atendiendo las condiciones climáticas) mesa de noche y lugar de guardado para las pertenencias tipo locker con sistema de seguridad.	DIARIO	1	
	Alimentación diaria consistente en tres (3) comidas diarias y dos (2) refrigerios con base en minutas nutricionales diseñadas contemplando variables como sexo, edad, características socioculturales, entre otras, y recomendaciones de adopción de patrones alimentarios saludables para la población contenidas en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos, tanto para la mujer gestante, lactante y niños/as menores de 2 años de edad como para los mayores a esta edad (https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/educacion-alimentaria), la Resolución 3803 de 2016 y la Resolución 2674 de 2013	DIARIO	5	
Acompañamiento Psicosocial y asistencial	Acompañamiento y orientación psicosocial (psicología y trabajo social) para las mujeres y su núcleo familiar con experiencia y formación en atención a la mujer y su núcleo familiar víctimas de violencia, enfoques de derechos, diferencial y de género para garantizar un abordaje integral.	DIARIO	2	
	Orientación legal y/o jurídica con enfoque de derechos diferencial y de género para la mujer, frente al proceso penal que se derive del caso y demás mecanismos legales vigentes.			
Costo Administrativo	Personal administrativo o profesional de atención integral	DIARIO	3	
	Servicio de sistemas de seguridad y de protección perimetral para asegurar el exterior e interior de la casa de acogida y la población objeto de atención.			
	Demás costos administrativos y de operación			

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT

Suministro de dotación personal y/o vestuario	camiseta	Única entrega de acuerdo con la edad y talla	1
	pantalón		
	ropa interior		
	pijama		
	chanclas		
Suministro kit de aseo personal	Crema dental de 22 ml		
	Jabón Corporal 80 gr.		
	sachet shampo 12 ml		
	Rollo de papel Higiénico		
	Cepillo de dientes para adultos cerda suave		
	Peinilla de dientes gruesos en plástico		
	Desodorante Crema sachet 10 g		
	toalla de uso personal		
	paquete de toallas sanitarias, paquete de pañales para adulto, si hay lugar a ello		

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT
Transporte	Traslados según eventualidad requerida por la autoridad administrativa competente para los diferentes procesos administrativos y judiciales y de salud de las mujeres víctimas de violencia y su sistema familiar.	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio

Valor del contrato	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. ($50.000.000) A MONTO AGOTABLE
Plazo	Se pacta por el termino de la vigencia del año 2025 sin superar el 31 de diciembre o hasta que se agote el presupuesto oficial disponible, lo que ocurra primero que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones especificas	1. El contratista deberá acreditar que dispone de un espacio físico adecuado y acondicionado en el Municipio de Sogamoso disponible para la prestación de servicios bajo las siguientes condiciones técnicas específicas contenidas en el anexo técnico de la resolución 001884 de 2023, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT
Habitación Y Alimentación	Camas para acomodación, acorde al número de personas (mujer, hijas e hijos- considerar camas adecuadas para menores de 2 años) menaje de cama pertinente (sábana, sobre sábana, funda y cobijas atendiendo las condiciones climáticas) mesa de noche y lugar de guardado para las pertenencias tipo locker con sistema de seguridad.	DIARIO	1
	Alimentación diaria consistente en tres (3) comidas diarias y dos (2) refrigerios con base en minutas nutricionales diseñadas contemplando variables como sexo, edad, características socioculturales, entre otras, y recomendaciones de adopción de patrones alimentarios saludables para la población contenidas en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos, tanto para la mujer gestante, lactante y niños/as menores de 2 años de edad como para los mayores a esta edad (https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/educacion-alimentaria), la Resolución 3803 de 2016 y la Resolución 2674 de 2013	DIARIO	5
	Acompañamiento y orientación psicosocial (psicología y trabajo social) para las mujeres y su núcleo familiar con experiencia y formación en atención a la mujer y su núcleo familiar víctimas de violencia, enfoques de derechos, diferencial y de género para garantizar un abordaje integral.	DIARIO	2

Acompañamiento Psicosocial y asistencial	Orientación legal y/o jurídica con enfoque de derechos diferencial y de género para la mujer, frente al proceso penal que se derive del caso y demás mecanismos legales vigentes.		
Costo Administrativo	Personal administrativo o profesional de atención integral	DIARIO	3
	Servicio de sistemas de seguridad y de protección perimetral para asegurar el exterior e interior de la casa de acogida y la población objeto de atención.		
	Demás costos administrativos y de operación		

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT
Suministro de dotación personal y/o vestuario	camiseta	Única entrega de acuerdo con la edad y talla	1
	pantalón		
	ropa interior		
	pijama		
	chanclas		
Suministro kit de aseo personal	Crema dental de 22 ml		
	Jabón Corporal 80 gr.		
	sachet shampo 12 ml		
	Rollo de papel Higiénico		
	Cepillo de dientes para adultos cerda suave		
	Peinilla de dientes gruesos en plástico		
	Desodorante Crema sachet 10 g		
	toalla de uso personal		
	paquete de toallas sanitarias, paquete de pañales para adulto, si hay lugar a ello		

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT
Transporte	Traslados según eventualidad requerida por la autoridad administrativa competente para los diferentes procesos administrativos y judiciales	Según necesidad del servicio	Según necesidad del servicio

	y de salud de las mujeres víctimas de violencia y su sistema familiar.		

2. Garantizar la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.
3. Brindar el servicio de alojamiento de manera inmediata a las mujeres víctimas de violencia con sus hijos e hijas, en situación de riesgo y vulnerabilidad para garantizar la guarda de su vida, dignidad e integridad, las 24 horas del día, el tiempo de estancia en el hogar refugio, deberá entenderse como una medida provisional hasta cinco (5) días hábiles o lo que determine la autoridad administrativa correspondiente según evaluación especial del riesgo.
4. Las mujeres y su sistema familiar hijos e hijas que sean recibidas y atendidas en la casa de acogida o casa refugio deben ser remitidas bajo orden de medida de atención por la entidad competente, contando con la autorización de la Secretaria de Integración Social del Municipio de Sogamoso, quien debe expedir formato de ingreso con firma de la Secretaria de Integración Social, (de ser día no hábil este formato se debe firmar el siguiente día hábil).
5. Realizar mensualmente Matriz de caracterización de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares según el formato establecido por la Secretaría de la Mujer e inclusión social.
6. Registrar en el archivo drive de la Secretaría de Integración Social la información correspondiente a la caracterización de las mujeres, sus hijos/as y actualizar de manera permanente esta información
7. Suministrar la alimentación diaria consistente en tres (3) comidas diarias y dos (2) refrigerios con base en minutas nutricionales diseñadas contemplando variables como sexo, edad, características socioculturales, entre otras, y recomendaciones de adopción de patrones alimentarios saludables para la población contenidas en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos, tanto para la mujer gestante, lactante y niños/as menores de 2 años de edad como para los mayores a esta edad (https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/educacion-alimentaria), la Resolución 3803 de 2016 y la Resolución 2674 de 2013.
8. Garantizar la disponibilidad de personal mujer que cuente con conocimientos en buenas prácticas de manipulación de alimentos-BPM (“Principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado,

almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano) y en manejo y servicio de alimentos y en protocolo de limpieza y desinfección

9. Garantizar la disponibilidad de una coordinadora del programa para realizar el registro de ingreso y egreso de las mujeres y sus personas a cargo y para todos aquellos trámites administrativos y operativos que se requieran durante su permanencia.
10. Brindar acompañamiento y atención psicosocial (psicología y trabajo social) de profesionales mujeres con experiencia profesional con programas de atención a población en situación de vulneración de derechos y en enfoque de derechos de género con enfoques de derechos, diferencial y de género para garantizar un abordaje integral.
11. Brindar acompañamiento y orientación legal y/o jurídica con enfoque de derechos diferencial y de género para la mujer, frente al proceso penal que se derive del caso y demás mecanismos legales vigentes.
12. Dotar a las mujeres víctimas de violencia y su núcleo familiar que sean acogidas de kits de aseo personal que suplan las necesidades básicas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico.
13. Entregar a las mujeres víctimas de violencia y su núcleo familiar que sean acogidas dotación de vestuario de conformidad a lo establecido en el anexo técnico.
14. Orientar y acompañar a las mujeres para que obtengan sus documentos de identificación y los de sus hijos e hijas, en los casos que así lo requieran, para que tengan de acceso a servicios sociales, educación y salud.
15. Socializar protocolo de atención y plan de intervención dispuesto para el abordaje de la población de mujeres víctimas de violencia y su núcleo familiar.
16. Proporcionar servicio de transporte terrestre automotor individual de pasajero, se realizará por solicitud de entidad competente (Comisaria de familia) a demanda para que las mujeres y sus sistemas familiares puedan trasladarse a sus diligencias médicas, legales y las demás orientadas al restablecimiento de sus derechos.
17. Prestar servicio de seguridad y vigilancia por veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días de la semana con un sistema de seguridad física perimetral privado, dicho sistema de seguridad será administrado por la misma entidad bajo circuito cerrado de cámaras y demás medios tecnológicos necesarios.
18. Presentar informe mensual de ejecución de actividades con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar, soportados con las planillas registros de ingreso y salida, entrega de kits de aseo y dotación firmados por la mujer acogida y personal asistencial operativo de la Casa y demás evidencias que se requieran, conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la supervisión.

	19. Informar de manera inmediata a la autoridad competente y a la Secretaría de la mujer e Inclusión Social, cualquier novedad acerca de la evolución y estado general de la mujer y su núcleo familiar víctima de violencia o cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de la población que se encuentra bajo la medida de protección **20.** Guardar reserva de la información suministrada, el Contratista no podrá hacer uso de la misma para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio, Serán de propiedad del Municipio los resultados de los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato. **21.** Presentar informe mensual de ejecución de actividades con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar, soportados con las planillas registros de ingreso y salida, entrega de kits de aseo y dotación firmados por la mujer acogida y personal asistencial operativo de la Casa y demás evidencias que se requieran, conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la supervisión. **22.** Presentar Informe final en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y su presupuesto adjuntando los soportes pertinentes en cada caso.
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024, decreto 617 de 2024.La presente contratación se hace teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2025000934	2.3.2.02.02.009.01-16-45-4501-110004	Fortalecimiento de la Seguridad es ahora en el municipio de Sogamoso/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	4501050	1.3.3.1.00	91119	50.000.000
TOTAL						50.000.000

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago	El municipio pagará el precio del contrato así: **Mediante mensualidades vencidas**, cada una por el valor del número de cupos día- atendidos y servicios prestados. Para efectuar el pago será necesario: 1) Haber presentado la respectiva factura. 2) Haber cancelado las pólizas de garantía, (calidad y cumplimiento) y estampillas del presente proceso de selección. 3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor. 4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista. Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas a que haya lugar, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales,

	a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a ALVARO HERNAN AGUDELO PEÑA, Profesional Universitario de la Secretaría de Integración Social **de** la Alcaldía del municipio de Sogamoso . El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II

Clase	**Cobertura**	**Vigencia**
Cumplimiento	10%	Equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (4) meses más.

	Calidad del bien o servicio	10%	Equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Equivalente a 200 SMLMV con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de "condiciones", de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	ALVARO HERNAN AGUDELO PEÑA		
	Cargo	Profesional Universitario de la Secretaría de Integración Social **de** la Alcaldía del municipio de Sogamoso		
	Teléfono		**Correo**	**mujer@sogamoso-boyaca.gov.co**
Secretario	**Nombre**	**DIEGO FERNANDO FUQUEN FONSECA**		

	Cargo	**Secretario de Integracion Social**		
	Teléfono		**Correo**	**mujer@sogamoso-boyaca.gov.co**
Contratación	**Nombre**	**YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO**		
	Cargo	Gerente de Contratación (E)		
	Teléfono		**Correo**	contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas: